

Plantilla para preguntas frecuentes sobre

LECHE GRATUITA EN LA ESCUELA

Estimado padre/tutor:

[Ingresar nombre de la escuela/distrito escolar] ofrece la opción de recibir leche semidescremada y descremada todos los días en la escuela. Los niños pueden comprar leche a \$ [ingresar precio]. Los niños que reúnen los requisitos en virtud de las pautas del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA, US Department of Agriculture) puede recibir leche de manera gratuita. Para obtener más información, llame a la escuela al [ingresar número de teléfono]. Este paquete incluye una solicitud para recibir beneficios de leche gratuita e instrucciones detalladas.

NOTA: Los niños que reciben los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) o de la Asistencia Temporal Familiar (TFA) o servicios de Medicaid pueden obtener la certificación directa y reunir los requisitos de forma automática para recibir leche gratuita sin solicitar los beneficios. Las preguntas sobre SNAP/TFA/Medicaid y la certificación directa deben enviarse al funcionario determinante [ingresar el nombre y el número de teléfono]. Si recibió un AVISO DE CERTIFICACIÓN DIRECTA para obtener leche gratuita, **no** complete la solicitud. Infórmele a la escuela si alguno de los niños en su grupo familiar **no** está incluido en la carta del **Aviso de certificación directa** que recibió.

Adicionalmente, todos los niños de edad escolar en hogares elegible por ingreso, pueden recibir beneficios de leche gratuita sin importar el status migratorio. El distrito/escuela no comparte información de status migratorio en el curso de operación de los Programas de Nutrición.

Las respuestas a las preguntas frecuentes a continuación pueden ayudarlo con el proceso de solicitud.

1. ¿Quiénes pueden recibir leche gratuita?

- Todos los niños de los grupos familiares que reciben beneficios del SNAP o de la TFA reúnen los requisitos para recibir leche gratuita.
- Los niños en acogimiento familiar que se encuentran bajo la responsabilidad legal de un organismo de acogimiento familiar o tribunal reúnen los requisitos para recibir leche gratuita.
- Los niños que participan en el Programa Head Start de su escuela reúnen los requisitos para recibir leche gratuita.
- Los niños que cumplen con la definición de Sin Hogar o Fugados reúnen los requisitos para recibir leche gratuita.
- Los niños pueden recibir leche gratuita si el ingreso de su grupo familiar se encuentra dentro de los límites de las Pautas de elegibilidad del ingreso federal. Sus hijos pueden reunir los requisitos para recibir leche gratuita si el ingreso de su grupo familiar se encuentra dentro de los límites de la siguiente tabla o si son inferiores:

Pautas de elegibilidad del ingreso federal para recibir leche gratuita			
En vigencia a partir del 7/1/2017 a 6/30/2018			
Tamaño del grupo familiar	Anualmente	Mensualmente	Semanalmente
1	15,678	1,307	302
2	21,112	1,760	406
3	26,546	2,213	511
4	31,980	2,665	615
5	37,414	3,118	720
6	42,848	3,571	824
7	48,282	4,024	929
8	53,716	4,477	1,033
Cada persona adicional	+ 5,434	+ 453	+ 105

2. **¿Cómo sé si mis hijos reúnen los requisitos para calificar como Sin Hogar o Fugados?** ¿Los miembros de su grupo familiar no tienen una dirección permanente? ¿Se quedan juntos en un albergue, hotel u otro tipo de alojamiento temporario? ¿Su familia se muda todas las estaciones? ¿Alguno de los niños que reside con usted ha decidido abandonar su familia o grupo familiar anterior? Si considera que los niños de su grupo familiar cumplen con estas descripciones y a usted no se le informó que sus hijos recibirán leche gratuita, llame o envíe un correo electrónico a [\[ingresar la escuela o el enlace sin hogar\]](#).
3. **¿Debo completar una solicitud para cada niño?** No. Use una *Solicitud para recibir leche gratuita o a precio reducido en la escuela* para todos los alumnos de su grupo familiar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de completar toda la información solicitada. Devuelva la solicitud llena a [\[ingresar nombre, dirección y número de teléfono\]](#).
4. **¿Debo completar una solicitud si recibí una carta este año escolar en la que se indique que mis hijos ya obtuvieron la aprobación para recibir leche gratuita?** No, pero lea la carta atentamente y siga las instrucciones. Si alguno de los niños en su grupo familiar no se incluyó en su notificación de elegibilidad, comuníquese con [\[ingresar nombre, dirección, número de teléfono y correo electrónico\]](#) de inmediato.
5. **¿Puedo presentar la solicitud en línea?** Sí. Se recomienda que complete la solicitud en línea en lugar de una solicitud en papel si puede. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la solicitud en papel. Visite [\[ingresar sitio web\]](#) para comenzar el proceso de solicitud en línea o para obtener más información al respecto. Comuníquese con [\[ingresar nombre, dirección, número de teléfono y correo electrónico\]](#) si tiene alguna consulta sobre la solicitud en línea.
6. **La solicitud de mi hijo se aprobó el año pasado. ¿Debo completar una solicitud nueva?** Sí. La solicitud de su hijo solo tiene vigencia para este año escolar y para los primeros días del próximo año escolar (o hasta que una nueva solicitud sea determinada, cualquier sea primero). Cuando el periodo temporero termina, a menos que usted sea notificado que sus niños son certificados directamente o usted someta una aplicación que ha sido aprobada, sus niños deben pagar por la leche. El LEA no está obligado a recordar que la elegibilidad está vencida. Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le informe que su hijo reúne los requisitos para el nuevo año escolar.
7. **Recibo el programa WIC. ¿Mis hijos pueden recibir leche gratuita?** Los niños de los grupos familiares que participan en el WIC **pueden** reunir los requisitos para recibir leche gratuita. Envíe una solicitud.
8. **¿Se verificará la información que proporcione?** Sí. También es posible que le pidamos que envíe un comprobante escrito del ingreso del grupo familiar que informe.
9. **Si no reúno los requisitos ahora, ¿puedo presentar la solicitud más adelante?** Sí, puede presentar la solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños cuyo padre, madre o tutor quede desempleado pueden reunir los requisitos para recibir leche gratuita si el ingreso familiar está por debajo del límite de ingreso.

10. **¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?** Debe hablar con los directivos de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a **[ingresar nombre, dirección, número de teléfono y correo electrónico]**.
11. **¿Puedo presentar la solicitud si alguien en mi familia no es ciudadano de los EE. UU.?** Sí. No es necesario que usted, sus hijos u otros miembros del grupo familiar sean ciudadanos de los EE. UU. para solicitar leche gratuita.
12. **¿Qué sucede si mi ingreso no es siempre el mismo?** Incluya el importe que percibe **normalmente**. Por ejemplo, si normalmente gana \$1,000 por mes, pero no hizo algunos trabajos el mes pasado y solo ganó \$900, escriba que ganó \$1000 por mes. Si generalmente trabaja horas extra, incluya esta información, pero no lo haga si solo trabaja de esta forma algunas veces. Si perdió un trabajo, o le redujeron las horas o el salario, use su ingreso actual.
13. **¿Qué sucede si algunos miembros del grupo familiar no tienen ningún ingreso para informar?** Es posible que algunos miembros del hogar no perciban algunos tipos de ingresos que pedimos que informe en la solicitud o que no perciban ningún ingreso en absoluto. De ser así, escriba "0" en el campo. Todos los campos de ingresos que se dejen vacíos o en blanco **también** se calcularán como cero. Tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que lo hizo **a propósito**.
14. **Estamos en las Fuerzas Armadas. ¿Informamos nuestro ingreso de manera diferente?** Su salario básico y los bonos en efectivo deben informarse como ingreso. Si recibe alguna asignación de valores en efectivo para viviendas fuera de la base, alimentos o vestimenta o si recibe pagos de Asignación Suplementaria de Subsistencia Familiar, estos también deben incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas Militares, no incluya su asignación para viviendas como ingreso. Cualquier pago por combate adicional como consecuencia del despliegue también está excluido del ingreso.
15. **¿Qué sucede si no hay suficiente espacio en la solicitud para mi familia?** Incluya a cualquier miembro adicional de su grupo familiar en una hoja aparte y adjúntela a su solicitud. Comuníquese con **[ingresar nombre, dirección, número de teléfono y correo electrónico]** para recibir una segunda solicitud.
16. **Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas para los cuales podemos presentar una solicitud?** Para averiguar cómo solicitar los beneficios del SNAP y para comunicarse con la oficina del Departamento de Servicios Sociales en su ciudad, comuníquese al número de derivación gratuito de United Way **2-1-1** (llamada gratuita, en todo el estado).

Si tiene otras consultas o necesita ayuda, llame al **[ingresar número de teléfono]**.

Atentamente,

[introducir nombre y cargo]

Los demás programas de asistencia nutricional del FNS, las agencias estatales y locales, y sus beneficiarios secundarios, deben publicar el siguiente Aviso de No Discriminación:

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en:

http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish_Form_508_Compliant_6_8_12_0.pdf. y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario.

Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;*
- (2) fax: (202) 690-7442; o*
- (3) correo electrónico:
program.intake@usda.gov.*

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.